

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación del servicio de auditoría de las cuentas anuales de la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana correspondientes al cierre de los ejercicios económicos 2.017-2022, ambos inclusive,

Visto el asunto de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- Que el día 13 de noviembre de 2017 por el órgano de contratación se procedió a aprobar el documento de inicio y justificación de la necesidad del servicio, el inicio del expediente de contratación por el procedimiento negociado sin publicidad y sin mesa de contratación y la aprobación del pliego de cláusulas económicas, administrativas, particulares y técnicas.

SEGUNDO.- Que han acudido a la licitación las siguientes empresas según el orden de fecha de entrada:

1. Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P.
2. Avanza Auditores, S.L.P.
3. Cabeza y Parra Auditores, S.L.P.

TERCERO.- Que se han presentado las siguientes proposiciones económicas, según el orden de fecha de entrada en el registro:

1. Propuesta económica nº. 1, suscrita por Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P., 18.000,00 euros de honorarios + 3.780,00 euros de IVA, importe total 21.780,00 euros.
2. Propuesta económica nº. 2, suscrita por Avanza Auditores, S.L.P., 19.200,00 euros de honorarios + 4.032 euros de IVA, importe total de 23.232,00 euros.
3. Propuesta económica nº. 3, suscrita por Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., 17.850,00 euros de honorarios + 3.748,50 euros de IVA, importe total 21.598,50 euros.

CUARTO.- Que, según el artículo 66 de las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana aprobadas el día 30 de abril de 2.015 y la cláusula 6 del Pliego, la adjudicación provisional se acordará por el Presidente en resolución motivada que deberá notificarse a las empresas y publicarse en el perfil del contratante.

QUINTO.- Que la oferta con el precio más bajo, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas, es la presentada por la empresa Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., por un importe total para todo el período de 17.850,00 euros de honorarios más el IVA correspondiente.

Quedan en reserva, en orden de menor a mayor importe, las empresas Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P por importe total de 18.000,00 euros más IVA y Avanza Auditores, S.L.P por un importe total de 19.200,00 euros más IVA

SEXTO.- Que el artículo 66 de las mencionadas Instrucciones y la cláusula sexta del Pliego dispone que el adjudicatario deberá presentar en el plazo de diez hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de auditoría de las cuentas anuales de la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana correspondientes al cierre de los ejercicios económicos 2.017 a 2022, ambos inclusive, a la empresa Cabeza y Parra Auditores, S.L.P , con CIF B-90008251 e inscrita en el ROAC con el nº. S-2160, por el precio total para todo el período de 17.850,00 euros de honorarios más el IVA correspondiente vigente. El contrato estará financiado con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER 90,00%) y Junta de Andalucía (10,00%) a través de la Submedida 19.4 "Costes de explotación y animación" del PDRA 2014-2020.

SEGUNDO.- Proponer como reservas, en orden de menor a mayor importe, a las empresas Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P por importe total de 18.000,00 euros más IVA y Avanza Auditores, S.L.P por un importe total de 19.200,00 euros más IVA en el caso de no adjudicarse definitivamente el contrato a la empresa Cabeza y Parra Auditores, S.L.P

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación provisional de este contrato mediante la inserción del mismo en el perfil del contratante.

CUARTO.- Requerir por correo electrónico a la empresa Cabeza y Parra Auditores, S.L.P. para que, en el plazo de diez hábiles, contados desde que se notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social.

QUINTO.- Notificar por correo electrónico esta resolución a la empresa adjudicataria, así como a los demás licitadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Marchena, a fecha de firma electrónica.

El Presidente (Órgano de contratación)

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez